



41-20000

Neiva,

Señor
RODRIGO JOVEL
Carrera 9 No 3-46 Barrio La Milagrosa
Yaguara Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-268102-4100
Fecha: 2018-05-15 11:34:56
Enviar a: CORREO CERTIFICADO
RODRIGO JOVEL
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: RODRIGO JOVEL
NIT/CC: 4.951.741
Radicado: 158 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de RODRIGO JOVEL, identificado con la C.C No 4.951.741 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

15/05/2018

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 Calle Neiva 9
 DC 25 095 A 58
 Línea Tel. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Oficina: CCL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILLA
 Departamento: HUILLA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN950036625CO

158-2017

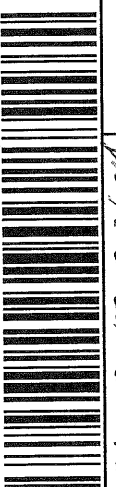
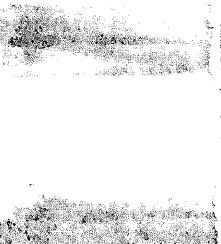
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 RODRIGO JOVEL
 Dirección: CRA 9 3 48 LA MILAGROSA
 Ciudad: YAGUARA
 Departamento: HUILLA
 Código Postal: 412080175
 Fecha Pre-Admisión:
 15/05/2018 16:38:00
 Mta. Ingresar de cargo 010000 del 20/05/2018
 Mta. Ingresar de cargo 010501 del 20/05/2018
 Mta. Ingresar de cargo 010501 del 20/05/2018

El usuario debe asegurar correctamente que los contenidos del material que se encuentran publicados en la página web 472 tienen sus datos permitidos para poder su envío de forma segura según incluya su dirección de destino y el código de barras de destino www.472.com

472
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PQ-NEIVA
 Orden de servicio: 9759776
 Fecha Pre-Admisión: 15/05/2018 16:38:00

4015		085	
Remite	Destinatario	Valores	Causas Devoluciones
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CCL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: 288102 Ciudad: NEIVA, HUILLA Nombre/ Razón Social: RODRIGO JOVEL Dirección: CRA 9 3 48 LA MILAGROSA Tel: Ciudad: YAGUARA	Código Postal: 412080175 Código Operativo: 4015085	Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	RE: Rehusado NS: No existe NR: No reclonado DE: Descartado C1: Cerrado N1: No contactado N2: Fallido FA: Aparentado Censurado AC: Fuera Mayor
Diga Contener: <i>Permanen los datos...</i> Observaciones del cliente: <i>Por favor, ponga en...</i> Fecha de entrega: 16/05/2018 Hora: 4:15 Distribuidor: <i>...</i> Gestión de entrega: <i>...</i>			
4015		510	
PO. NEIVA		SUR	

Proceda. Reporte al Cliente. Reporte de la 8:55 A.S. Reporte / modo. 72. con la línea Nacional al 01000 111 210 / Tel. contact: 01 8000 111 210. Mta. Ingresar de cargo 010000 del 20/05/2018. Mta. Ingresar de cargo 010501 del 20/05/2018.



41-10100 - S - 2017-4101

Neiva,

MEMORANDO

PARA:

LILIANA OME

Coordinadora Grupo Jurídico.

ASUNTO:

Documentos Anexos Contrato 561 de 2016

Cordial saludo

Comedidamente remito documentos para anexar al contrato 561 suscrito entre el ICBF y la asociación de voluntades para el servicio social AVOSS.

Relación de Documentos.

1. CD que contiene información:

- Matriz POA

Atentamente.

ROSALBA COMETA DE PACHECO
Coordinadora del Centro Zonal Neiva

Anexo: 2(CD)

Proyecto/Elaboro: Helix Andres campo Ramirez - Contratista Primera Infancia CZ Neiva
Revisó: ROSALBA COMETA DE PACHECO - Coordinadora CZ Neiva



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-268102-4100
 Fecha: 2018-05-15 11:34:56
 Enviar a: RODRIGO JOVEL
CORREO CERTIFICADO
 No. Folios: 1

Señor
 RODRIGO JOVEL
 Carrera 9 No 3-46 Barrio La Milagrosa
 Yaguara Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: RODRIGO JOVEL
 NIT/CC: 4.951.741
 Radicado: 158 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de RODRIGO JOVEL, identificado con la C.C No 4.951.741 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

Observaciones:		C.C. No. 4.951.741	
Centro de Distribución:		C.C. No. 4.951.741	
Nombre del distribuidor:		C.C. No. 4.951.741	
Fecha:	16/05/18	Fecha 2:	
No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADO DE CUENTAS

ESTADO DE CUENTAS

ESTADO DE CUENTAS

ESTADO DE CUENTAS



AUTO

Neiva 30 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: RODRIGO JOVEL
C.C./NIT: 4.951.741
No.: 158-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 310 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 22/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 732 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 158-2017 a cargo de **RODRIGO JOVEL**, identificado con cedula No: **4951741**, el cual fue notificado el día 4/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 61.574
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 371.936
Costas Procesales:	\$ 87.000
Total:	\$ 1.013.170

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 158-2017, en contra de **RODRIGO JOVEL** identificado con cedula No: **4951741**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisó: Napoleón Ortiz G

Elaboró: Gladys Pastrana U